Acta: 08/EXT/18-06-26

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con un minuto del dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **8ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: **----------**

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
PAOLA XIMENA BELTRÁN PRADO	CONSEJERA ELECTORAL;
MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
HÉCTOR RICARDO HARO SOLORIO	CONSEJERO ELECTORAL;
GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
GERARDO ROBLES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
SERGIO FEDERICO GAMBOA GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIA BAJA CALIFORNIA;

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de los representantes del partido político siguiente: **----------**

Por **Movimiento Ciudadano:** Alejandro Jaén Beltrán Gómez y Salvador M. de Loera Guardado, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia de *quorum* válido para sesionar. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, presidente, muy buenas tardes a todas y a todos. Por instrucciones del Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por las consejeras y consejeros electorales y posteriormente a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante este Consejo General. Consejero Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia inicial de siete consejeras y consejeros electorales y seis representaciones partidistas, por lo que existe el *quorum* legal para sesionar. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Existiendo *quorum*, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario, dé a conocer, por favor, la propuesta del orden del día. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, presidente. La propuesta del orden del día es la siguiente: **----------**

1. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los Procedimientos Sancionadores Ordinarios con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/02/2025; IEEBC/UTCE/PSO/04/2025; e IEEBC/UTCE/PSO/05/2025. **----------**

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se otorga poder general para ejercer actos de dominio sobre bienes muebles e inmuebles en nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a favor del ciudadano Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez. **----------**

3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la solicitud ciudadana de Jesús Víctor Ferrer Covarrubias, relativa a la implementación de una acción afirmativa en favor de las personas adultas mayores para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 en el Estado de Baja California. **----------**

4. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la solicitud ciudadana de Ma. Teresita Díaz Estrada, referente a la adopción de un protocolo para la atención de la violencia política en razón de orientación sexual, identidad y expresión de género en contra de la comunidad LGBTTTIQANB+. Sería la cuenta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, consulto si alguien tiene alguna intervención en relación a la propuesta del orden del día, si es así, por favor levanten su mano. No habiendo participaciones, someta a votación la propuesta, por favor, secretario. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran conectadas de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral, Javier Bielma Sánchez: **"a favor"**; Consejera Electoral, Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**; Consejera Electoral, Vera Juárez Figueroa: **"a favor"**; Consejera Electoral, Paola Ximena Beltrán Prado: **"a favor"**; Consejera Electoral, María Concepción Castillo Rodríguez: **"a favor"**; Consejero Electoral, Héctor Ricardo Haro Solorio: **"a favor"**; y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; **"a favor"**. Consejero Presidente, se informa que existen **siete votos a favor** de la propuesta de orden del día para esta sesión. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba el orden del día** para esta sesión. Proceda con el primer punto, por favor, secretario. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, el primer punto en el orden del día es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los Procedimientos Sancionadores Ordinarios con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/02/2025; IEEBC/UTCE/PSO/04/2025; e IEEBC/UTCE/PSO/05/2025. Sería la cuenta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito, secretario, dé lectura únicamente a los resolutivos de estos proyectos, por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, presidente. En lo que respecta al procedimiento sancionador IEEBC/UTCE/PSO/02/2025, puntos resolutivos: **---------**

PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al partido político Morena; en términos del considerando TERCERO, fracción IX, apartado A, de la presente determinación. **----------**

SEGUNDO. Es existente la infracción atribuida al partido político Morena; en términos del considerando TERCERO, fracción IX, apartado B, de la presente determinación. ----------

TERCERO. Se impone al partido político Morena la sanción consistente en amonestación pública. ----------

CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes la presente determinación con fundamento en los artículos 302, 303 y 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. ----------

QUINTO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. ----------

SEXTO. En términos del considerando QUINTO, la presente resolución es impugnable a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. ----------

SÉPTIMO. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. ----------

Bien, continuando con la lectura de estos resolutivos, para el Procedimiento Sancionador Ordinario IEEBC/UTCE/PSO/04/2025, puntos resolutivos: ----------

PRIMERO. Se determina inexistente la infracción atribuida al partido Verde Ecologista de México, Rodrigo Aníbal Otañez Licona y David Saúl Guakil, en términos del considerando TERCERO, fracción VIII de la presente resolución. ------

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como a derecho corresponda con fundamento en los artículos 302, 303 y 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. ----------

TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. ----------

CUARTO. En términos del considerando CUARTO de la presente resolución, es impugnable a través del recurso de inconformidad previsto por el artículo 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. ----------

QUINTO. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. ----------

Por último, en lo que respecta al procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/05/2025, puntos resolutivos: ----------

PRIMERO. Se determina inexistente la infracción atribuida al partido político Movimiento Ciudadano y a Elvis Raúl Arce Beltrán; en términos del considerando TERCERO, fracción VIII de la presente resolución. ----------

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución (falla de transmisión) de Baja California. ----------

TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. ----------

CUARTO. En términos del considerando CUARTO, la presente resolución es impugnable a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. ----------

QUINTO. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. Sería la cuenta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, se pone a su consideración los proyectos. Si alguien desea participar, por favor levante su mano y manténgala levantada. La representación del Partido Acción Nacional, ¿alguien más?, la representación de Morena y la Consejera Flores. Tiene el uso de la voz el representante de Acción Nacional en primera ronda. **----------**

JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias. Buenas tardes, consejeros. Buenas tardes, compañeros y público que nos está viendo. Quisiera, bueno, manifestarnos que acompañamos el sentido general del proyecto. Sin embargo, quisiera formular una observación puntual respecto del tratamiento que se da con los hechos relacionados con una posible afiliación indebida. Coincido con el proyecto cuando concluye que este Instituto no es la autoridad competente para terminar la existencia o inexistencia de una afiliación indebida tratándose de un partido político nacional. Hasta ahí comparto plenamente el análisis realizado. Sin embargo, me parece que existe un aspecto que puede fortalecerse: en el considerando 71, el propio proyecto reconoce que dentro de las constancias existe la manifestación de una persona que refiere haber sido afiliada sin su consentimiento y señala expresamente que, en su caso, ello podría constituir una posible irregularidad individual en materia de afiliación indebida, cuya competencia corresponde al Instituto Nacional Electoral. Posteriormente, en el considerando 72 se reafirma que, aún de actualizarse una infracción de esta naturaleza, la competencia sería de la autoridad nacional y no de la local. Precisamente por eso, considero que vale la pena reflexionar sobre la consecuencia jurídica que deriva de esa conclusión. Si el propio proyecto reconoce que existe una manifestación relacionada con una posible afiliación sin consentimiento y además reconoce que la autoridad competente para conocer de ello es el INE, pues entonces me parece razonable que las constancias respectivas sean remitidas a dicha autoridad para que determine lo correspondiente en el ámbito de sus atribuciones. Consejero, yo quiero ser muy claro, no estoy proponiendo modificar el fondo del asunto ni que este Consejo determine la existencia de una afiliación indebida. Lo único que se está planteando es que la resolución sea plenamente congruente con sus propias conclusiones, porque una cosa es decir que no somos competentes para resolver sobre ese aspecto y otra distinta, es que los elementos que se encontraron durante la investigación no sean puestos en conocimiento de la autoridad que sí tiene competencia para analizarlo. Desde nuestro punto de vista, dar vista al INE no afecta el sentido del proyecto ni invade competencias y tampoco prejuzga sobre la existencia de una infracción. Por lo contrario, fortalece la exhaustividad de la resolución, garantiza una adecuada coordinación institucional y brinda una tutela más completa al derecho de afiliación libre e individual de la ciudadanía. Por ello, respetuosamente, proponemos que se incorpore un resolutivo a un apartado

específico o un apartado específico mediante el cual se remitan las constancias correspondientes al INE para que, en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que a su derecho corresponde. Creo que, con ello el proyecto queda jurídicamente más robusto y plenamente consistente como lo señalaban sus propios considerandos 71 y 72. Es cuánto, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz la representación del partido MORENA. **----------**

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Con su venia, presidente. Muy buenas tardes de nueva cuenta. Únicamente para dejar constancia respecto del PSO/02/2025. Manifestarnos en contra del proyecto. Consideramos desde nuestra óptica que, adolece de congruencia y exhaustividad respecto de la valoración que se hace de las constancias, de las actas circunstanciadas, entre otras pruebas que se encuentran dentro del documento que está en debate y análisis, constriñéndose en un 90 o 95% a la situación del entorno o la ubicación de ciertas personas en una supuesta fila o en un supuesto mecanismo de espera dentro de una dependencia del gobierno federal. Situación que consideramos que no queda acreditada del todo a nuestro juicio y entre otras situaciones, como el hecho de darle valor a notas informativas, algunas pruebas técnicas que lo único que aportan es manifestación de quien las hace en redes sociales. No compartimos el sentido del proyecto, consideramos que no debiera de concluir en los resolutivos que son. Anunciamos que probablemente pudiera ser después de otra valoración, ser impugnados, pero rechazamos cualquier valoración sesgada que se esté haciendo del proyecto y reiterando que, consideramos que adolece de congruencia y exhaustividad de fondo tanto interna como externa al momento de hacer la valoración de las de las constancias que obran en el expediente. Con ello concluiría mi participación, presidente. Gracias. **--**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz Consejera Flores, en primera ronda. **----------**

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: Buenas tardes de nuevo a todas y todos. Nada más para informar que le estoy enviando al secretario algunas correcciones de forma, y nada más hacer mención en especial en el proyecto 05, en el resolutivo uno se menciona la fracción VIII, pero esta fracción no existe. Creo que ahí es un error de dedo, nada más tener poner poquita atención en ese resolutivo en especial. Es cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? Si es así, por favor levanten su mano. Consejero Bielma y me anotaría luego su servidor. Adelante, Consejero Bielma, tiene el uso de la voz en segunda ronda. **----------**

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todas y todos. En estos asuntos que nos ocupan y particularmente del cual se han hecho intervenciones, hay una situación ahí, que me parece a mí que, tal vez en el proyecto no se está planteando de forma

coherente con lo que el acta circunstanciada que se refiere ahí señala de acuerdo con lo que el propio oficial electoral asentó, porque si bien se habla en el párrafo que se refiere, el 71, que se hace una afirmación por parte del proyecto, respecto de que no hubo el consentimiento como tal. En el acta circunstanciada la persona no refiere expresamente no haber dado su consentimiento, sino haber habido una insistencia por afiliarse y haber cedido ante esa insistencia. Me parece que esta insistencia dista de considerarse que no hubo un consentimiento como tal, y creo que por eso hay esa aseveración en el proyecto inicial que habla de que no hay inicialmente los elementos para conocer de la materia de la infracción, pero me llama la atención también cómo quedó asentado en el mismo, respecto de que no hubo un consentimiento porque me parece, reitero, eso es distinto a hablar de que hubo una insistencia en persuadir al ciudadano de afiliarse. Por tanto, me parece oportuno tal vez hacer alguna modificación en esa parte, en ese apartado que se refiere para efecto de que se asiente lo correspondiente al acta mencionada. Estoy tratando de ubicarla aquí en el proyecto para poder hacer la referencia exacta de lo que el ciudadano entrevistado señaló en relación con esa afiliación que se hizo, de la cual me parece, interpretación de este servidor, es distinto hablar de un no consentimiento a la afiliación a ceder ante una persuasión insistente de la misma. Entonces, por ello me parece que lo conducente sería modificar el proyecto en esos párrafos y no dar la vista a qué se refiere, porque los hechos son, me parece, distintos a lo que inicialmente se está concluyendo en el proyecto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejero. En segunda ronda, estaba anotado su servidor. Justamente en relación a este planteamiento, me parece que hay una contradicción en el propio proyecto. Por una cuestión de técnica en la estructuración de una resolución, los primeros aspectos que se revisan es la competencia del órgano que está tratando el asunto. Y si el órgano advierte que carece de competencia, pues por simple definición ya no entra al estudio, porque no somos competentes. Me parece que, en este caso, yo siguiendo la inquietud que plantea el Consejero Bielma, les propondría que en el apartado I de vulneración del derecho de afiliación libre individual, en el párrafo 68, 69, 70, 71 y 72, como hace referencia el Consejero Bielma, tiene que ser sustituido por un razonamiento como lo plantea el representante de Acción Nacional, que este Instituto carece de competencia precisamente para conocer estas afiliaciones y lo que pudiéramos poner es hacer referencia a esta acta. Me parece que así el documento es congruente, y si alguien considera que este documento puede servir para un procedimiento ante una autoridad distinta, pues ya lo puede utilizar, pero no pudiéramos decir que no somos competentes para conocer y conocer del tema. Me parece que esa es una solución que resuelve esta situación en aras de no entrar a un tema que no tenemos competencia. Aquí concluiría mi intervención y plantearía a integrantes del Consejo en tercera y última ronda, si hay una participación, si alguien lo quiere hacer, por favor levante su mano. La representación de Acción Nacional, ¿alguien más?, la representación del PRI, representación de Morena. Muy

bien, me anotaría. Adelante, representante de Acción Nacional. **----------**

JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias, Consejero Presidente. Simplemente reforzar lo que se ha venido comentando, yo considero que en aras de los principios de exhaustividad que rigen a este Instituto, se planteara la posibilidad o más que la posibilidad que efectivamente se diera el acuerdo para para que se remitiera este expediente al tener conocimiento de una posible infracción que es competencia del Instituto Nacional Electoral, que se planteara un acuerdo, un punto resolutivo para que esto sea remitido ante la autoridad que pudiera tener conocimiento y que pudiera sancionar esto en aras de la exhaustividad de los principios de este Instituto. Es cuánto, Consejero Presidente? **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz la representación del PRI. Adelante, representante. **----------**

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a las consejeras, consejeros, secretario ejecutivo y a mis compañeros representantes de partido. Se están planteando en este sentido, modificaciones a párrafos específicos del proyecto que ya había sido aprobado propiamente en comisiones. Entonces, en este caso, respetuosamente solicitaríamos una copia de estas modificaciones que se están proponiendo y obviamente, también sumándonos a la petición directa de Acción Nacional, porque si bien es cierto, efectivamente el tema de afiliaciones no corresponde como tal, sí existen elementos e indicios dentro de las actas circunstanciadas en el cual presumiblemente existe algún tipo de presión para efecto de afiliación. No dejamos de mencionar el tema de que esta violación que cometió el partido político Morena en instalaciones públicas, donde se prestan servicios a la ciudadanía, fueron dentro del marco de una campaña nacional de afiliación que realizó este partido político. Así que, nos sumamos a la petición de Acción Nacional para efecto de que se dé vista al propio Instituto Nacional Electoral para los efectos que correspondan. Sería cuánto, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz la representación de Morena. **----------**

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Gracias. Sí, insistir en el rechazo del sentido del proyecto. Miren, hay que tener en cuenta que, hablando del principio de neutralidad, las conductas tienen que estar muy bien diseñadas, muy bien acreditadas. Miren, nos hemos percatado de que el proyecto va construyendo una narrativa y la va sustentando en ciertas falacias, va construyendo una narrativa para tratar de rematar con las conclusiones que hoy se presentan, pero en ninguna parte de las actas o documentaciones se acredita de manera fehaciente que las personas estén solicitando o ejerciendo, como dice ahí, su derecho constitucional a un trámite en una dependencia federal. Lo único que se advierte de las actas es que personas están en un área pública del

centro cívico de la ciudad de Mexicali, que digo, están haciendo algo. Tan es así que no se acredita o no se confirma que estén ejerciendo su derecho a un trámite o programa social. Tan es así que, sus conclusiones hablan de verbos como que tienen una intención, denotan una intención, se arriba la conclusión, se presume. Todo el documento se encuentra construido a través de presunciones y ciertas falacias, que más allá de una precisión puntual de lo que acredita cada acta o cada prueba, no debieran arribar a esa conclusión, toda vez que estamos por aplicación del *ius puniendi* del Estado, debiéramos de tener un cierre o un contraste muy puntual respecto de lo que es la conducta denunciada y las pruebas aportadas. Consideramos que no se ajusta, no se acredita el tipo de la conducta. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Ha concluido su tiempo, representante. Gracias, compañeros. Pediría nada más, miren, me interesa mucho que queden claros los términos de las propuestas, por lo cual en aras de tener el espacio suficiente les propondría, hagamos un receso de cinco minutos previo a someter esto a votación. Consultaría si alguien secunda la propuesta. ¿Sí?, muy bien. Someta a votación la propuesta, secretario, de decretar un receso hasta por cinco minutos. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, por instrucciones del Presidente de este Consejo Electoral, se somete a consideración del mismo, la propuesta para decretar un receso para la discusión de este punto, hasta por cinco minutos. En primer término, el Consejero Electoral, Javier Bielma Sánchez: **"a favor"**; Consejera Electoral, Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**; Consejera Electoral, Vera Juárez Figueroa: **"a favor"**; Consejera Electoral, Paola Ximena Beltrán Prado: **"a favor"**; Consejera Electoral, María Concepción Castillo Rodríguez: **"a favor"**; Consejero Electoral, Héctor Ricardo Haro Solorio: **"a favor"**; y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; **"a favor"**. Consejero Presidente, se informa que existen **siete votos a favor** de la propuesta de decretar un receso de hasta cinco minutos para la discusión del punto en comento. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las trece horas con veintinueve minutos, **se decreta un receso hasta por cinco minutos**. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Buenas tardes, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del dieciocho de junio de dos mil veintiséis, se reinicia esta 8ª sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario, ¿nos puede indicar si contamos con *quorum* válido para reanudar la presente sesión? **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, presidente. Se informa que se encuentran con nosotros siete consejeras y consejeros electorales, por lo que existe el *quorum* legal para reanudar nuestra sesión. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, con la presencia de siete consejerías y más representaciones, contamos con el quórum legal y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. ¿En qué punto del orden del día nos encontrábamos, secretario, cuando se decretó el receso? **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es en la discusión del punto número uno,

presidente, relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los Procedimientos Sancionadores Ordinarios con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/02/2025; IEEBC/UTCE/PSO/04/2025; e IEEBC/UTCE/PSO/05/2025. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, ¿en qué ronda estábamos?, ¿en la última, secretario? ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Última, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Estaba en la intervención de su servidor. Miren, haciendo uso de esta intervención y en seguimiento a lo que pudimos aclarar en el receso que adoptó este Consejo General, yo precisaría mi propuesta en relación a la inquietud que planteó en la segunda ronda el Consejero Bielma. De tal manera que, en el párrafo 71 del proyecto relativo al PSO/02/2025 se transcriba la literalidad del acta y se reformule el planteamiento no haciendo la afirmación sobre una afiliación indebida, sino precisando que en relación a una posible afiliación indebida existe un acta y se transcribe, y de esa manera me parece que se guarda cierta congruencia. No acompañaría la propuesta de la vista y me parece que este documento, en caso de lograrse su aprobación, pudiera servir para que alguien lo pueda utilizar ejerciendo sus derechos político electorales, alguna representación. Habiendo concluido la tercera y última ronda, secretario, someta a votación el proyecto con la modificación propuesta, por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, claro que sí, presidente. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales, si están a favor o en contra de los proyectos de resolución sometidos a su consideración con la modificación planteada de integrar a la literalidad el acta correspondiente al párrafo 71 del presente documento, así como las modificaciones de forma planteadas por la Consejera Guadalupe Flores Meza. En primer término, el Consejero Electoral, Javier Bielma Sánchez: **"a favor"**; Consejera Electoral, Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**; Consejera Electoral, Vera Juárez Figueroa: **"a favor"**; Consejera Electoral, Paola Ximena Beltrán Prado: **"a favor"**; Consejera Electoral, María Concepción Castillo Rodríguez: **"a favor"**; Consejero Electoral, Héctor Ricardo Haro Solorio: **"a favor"**; y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; **"a favor"**. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del proyecto de Acuerdo con las modificaciones aquí planteadas. ---

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueban por unanimidad** las resoluciones de referencia. Proceda con el siguiente punto, por favor, secretario. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, es el punto número dos, relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se otorga poder general para ejercer actos de dominio sobre bienes muebles e inmuebles en nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a favor del ciudadano Gabino Emmanuel Castañeda

Ramírez. Es la cuenta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien. Acuerdos: **----------**

PRIMERO. Se autoriza otorgar poder general para ejercer actos de dominio en nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a favor del ciudadano Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez en los términos precisados en el apartado B, del considerando VII del presente Acuerdo. **----------**

SEGUNDO. Se autoriza otorgar poder general para pleitos y cobranzas, y litigios de índole laboral, en nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de manera conjunta a los ciudadanos Jesús Manuel Durán Morales y Orlando Absalón Lara, en los términos detallados en el apartado B del considerando VII del presente Acuerdo, en ausencia o por imposibilidad del ciudadano Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez. **----------**

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice los trámites necesarios para la protocolización del poder general autorizado a través del presente Acuerdo, mediante la Notaría Pública correspondiente, así como para que se inscriba la revocación del poder otorgado a la anterior Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, la ciudadana Lorenza Gabriela Soberanes Eguia y, en su caso, la totalidad de poderes existentes, que por delegación de facultades haya extendido, en ejercicio de sus funciones. **----------**

CUARTO. Sin perjuicio de la facultad del Consejo General para revocar anticipadamente el poder general para actos de dominio y administración referidos en los Acuerdos PRIMERO y SEGUNDO, su vigencia iniciará a partir de la formalización del acto en escritura pública y hasta en tanto los apoderados continúen ostentando su encargo en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

QUINTO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a las personas de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. **----------**

SEXTO. Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Sería hasta aquí la cuenta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo?, si es así, por favor levanten su mano. No habiendo participaciones, secretario, someta a votación el proyecto, por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, en primer término, el Consejero Electoral, Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Consejera Electoral, Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Consejera Electoral, Vera Juárez Figueroa: **“a**

favor”; Consejera Electoral, Paola Ximena Beltrán Prado: **“a favor”**; Consejera Electoral, María Concepción Castillo Rodríguez: **“a favor”**; Consejero Electoral, Héctor Ricardo Haro Solorio: **“a favor”**; y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; **“a favor”**. Consejero Presidente, se informa que existen **siete votos a favor** del presente Acuerdo. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Proceda con el siguiente punto. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número tres, relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la solicitud ciudadana de Jesús Víctor Ferrer Covarrubias, relativa a la implementación de una acción afirmativa en favor de las personas adultas mayores para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 en el Estado de Baja California. Es la cuenta, presidente. **-----**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Le solicito ahora, a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con su venia, presidente. **----------**

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud presentada por Jesús Víctor Ferrer Covarrubias, en términos de los Considerandos VII y VIII del presente Acuerdo. **----**

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al ciudadano Jesús Víctor Ferrer Covarrubias en el domicilio señalado para tal efecto en el escrito de solicitud ciudadana. **----------**

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, para que, en acompañamiento de la Coordinación de Comunicación Social, realicen las acciones de difusión que estimen pertinentes a través de los medios electrónicos institucionales, a efecto de dar a conocer el contenido y alcances del presente Acuerdo. **----------**

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es la cuenta. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? No habiendo participaciones someta a votación el proyecto, por favor. Secretario. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Presidente, perdón. **----**

CONSEJERO PRESIDENTE: Una disculpa, consejera. ¿Levantó la mano? **---------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Sí, en primera ronda. **--**

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, consejera, tiene el uso de la voz. Una disculpa. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes a todas las personas. Quisiera nada más comentar

para quienes nos están haciendo la distinción de seguirnos en esta sesión, adelantar que acompaño desde luego el sentido del proyecto que se pone a consideración de este análisis realizado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación a través de la Unidad de Igualdad. Quiero destacar que esta determinación no implica necesariamente desconocer la importancia que tienen las personas adultas mayores, ni minimizar los desafíos que aún enfrentan en el ejercicio pleno de sus derechos, sino que, al contrario, parte del reconocimiento que hace este Instituto Electoral de que las acciones afirmativas son instrumentos jurídicos extraordinarios temporales que deben sustentarse en evidencia objetiva sobre condiciones de subrepresentación o desventaja estructural. Tal es el caso que este segundo estudio o más bien, adiciona a un estudio preliminar que el Instituto ya había realizado, se advierte que las personas adultas mayores han mantenido una participación constante en la vida política de Baja California y han accedido efectivamente a cargos de elección popular en distintos niveles de gobierno, como el mismo proyecto lo establece. Incluso por mencionar un ejemplo, para el caso de la gobernatura, el 50% de las personas que han ocupado históricamente este cargo en este periodo que analiza el estudio, han sido en ese porcentaje mayores de 60 años al momento de resultar electas. En consecuencia, con la información que dispone el Instituto, actualmente no se identificaron elementos suficientes para permitir acreditar una subrepresentación de este grupo etario que justifique la implementación de acciones afirmativas para el siguiente proceso electoral, que es el 2627. También, me parece que este proyecto señala y es importante destacar en este momento que el Instituto Electoral no se encuentra cerrando la puerta a un análisis futuro para estas probables acciones afirmativas, sino que existe el refrendo del compromiso institucional de continuar generando información, monitorear las condiciones de participación política de las personas adultas mayores en el Estado y estar en esta evaluación permanente para que, en caso de que existan nuevas circunstancias se haga necesaria una adopción de medidas compensatorias, pues sería el caso que el Instituto entraría al análisis. Esa es la cuenta, presidente. **-------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda, integrantes, ¿alguna intervención adicional? Si es así, por favor, levanten su mano y pónganla en la cámara, por favor. No habiendo más participaciones, secretario, someta a votación el proyecto, por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, presidente. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, en primer término, el Consejero Electoral, Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Consejera Electoral, Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Consejera Electoral, Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; Consejera Electoral, Paola Ximena Beltrán Prado: **“a favor”**; Consejera Electoral, María Concepción Castillo Rodríguez: **“a favor”**; Consejero Electoral, Héctor Ricardo Haro Solorio: **“a favor”**; y el Consejero Presidente, Luis

Alberto Hernández Morales; **"a favor"**. Consejero Presidente, se informa que existen **siete votos a favor** del Acuerdo sometido a su consideración. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Proceda con el siguiente punto, por favor, secretario. **-----**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número cuatro, el último punto en el orden del día, relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la solicitud ciudadana de Ma. Teresita Díaz Estrada, referente a la adopción de un protocolo para la atención de la violencia política en razón de orientación sexual, identidad y expresión de género en contra de la comunidad LGBTTTIQANB+. Sería la cuenta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Le solicito ahora, a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, nos dé lectura únicamente a los acuerdos, por favor. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. **---**

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud presentada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en los términos del considerando VII del presente Acuerdo. **----------**

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, realice las acciones conducentes para llevar a cabo las reuniones con las personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQANB+, en términos del considerando VII, apartado B, del presente Acuerdo. **----------**

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a Ma. Teresita Díaz Estrada, en el domicilio señalado para los efectos legales conducentes. **----------**

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, para que, en acompañamiento de la Coordinación de Comunicación Social, realicen las acciones pare generar los materiales que estime pertinentes y realizar su difusión en los medios electrónicos institucionales, a efecto de invitar y dar a conocer las reuniones programadas del presente Acuerdo. **----------**

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es la cuenta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? Si es así, por favor, levante su mano. Consejera Juárez, tiene el uso de la voz en primera ronda, por favor. **---------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Ya entiendo lo de la mano, es que la imagen está recortada. Muchísimas gracias por la oportunidad de la participación en este proyecto. Quisiera comentar también los pormenores que tiene este proyecto, sin duda también anunciar que lo acompaño en los términos que está presentado, salvo una propuesta de modificación que más adelante anunciaré. Me parece que este proyecto da una respuesta institucional de manera responsable a esta solicitud ciudadana que busca fortalecer la protección

de los derechos políticos electorales de las personas de la diversidad sexual y de género en Baja California. El Instituto Estatal Electoral tiene, como todos sabemos, el deber constitucional y legal de promover la igualdad sustantiva, la no discriminación y el ejercicio de los derechos políticos electorales de todas las personas. En ese contexto, resultó pertinente reconocer el interés y la participación activa de la ciudadanía en la construcción de las propuestas orientadas a prevenir y atender cualquier forma de violencia o exclusión en el ámbito político electoral. De tal suerte que, este proyecto que se mete a consideración implica plantear unas fechas de reuniones con los grupos de la diversidad sexual a efecto de revisar el avance que este Instituto tiene en la adopción de un protocolo específico de violencia política en razón de género para este grupo que lo solicita y continuar en este análisis jurídico institucional a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación. De tal suerte que, todavía en el análisis que estamos realizando en la Comisión tenemos unos elementos y objetivos, y tenemos que revisar también con las personas del grupo estos criterios especializados, conocer esas experiencias, incluso nosotros darles a conocer las revisiones de las experiencias comparadas que tenemos con otros estados a fin de poder determinar una viabilidad o un alcance de una eventual herramienta institucional en esta materia. Por tanto, presidente, si me permite hacer la propuesta, en el párrafo 76 y en el párrafo 82 del proyecto que nos ocupa, estableciamos como fecha de la primera reunión el 22 de junio, que como saben, pues estamos sesionando hasta la fecha de hoy, que es 18. Creemos que es oportuno darle una ventana de extensión a estas reuniones y solicitaría la modificación de la reunión del 22 de junio para el 26 de junio en los términos que se encuentra el proyecto. Básicamente en eso estriba la propuesta de modificación. Muchas gracias, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretario, someta a votación el proyecto con la modificación que fue propuesta en esta intervención. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con la modificación planteada por la Consejera Vera Juárez Figueroa en la modificación de una fecha del 22 de junio al 26 de junio para realizar una reunión de trabajo con las personas interesadas. Siendo así, se solicita manifestar el sentido de su voto, en primer término, el Consejero Electoral, Javier Bielma Sánchez: **“en contra”**; Consejera Electoral, Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Consejera Electoral, Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; Consejera Electoral, Paola Ximena Beltrán Prado: **“a favor”**; Consejera Electoral, María Concepción Castillo Rodríguez: **“a favor”**; Consejero Electoral, Héctor Ricardo Haro Solorio: **“a favor”**; y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; **“a favor”**. Consejero Presidente, se informa que existen **seis votos a favor y uno en contra** del Acuerdo aquí

mencionado. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor, **se aprueba por mayoría** el Acuerdo de referencia y una vez agotado el orden del día, siendo las **catorce horas con tres minutos** del **dieciocho de junio de dos mil veintiséis**, damos por concluida esta **8ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. ----------

El presente instrumento consta de **ocho** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

---------- **C o n s t e** ----------

La presente Acta fue aprobada por el Consejo General, durante la 7ª sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2026; **por votación unánime de 7 votos "a favor"** de las consejeras y los consejeros electorales: Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, Paola Ximena Beltrán Prado, María Concepción Castillo Rodríguez, Héctor Ricardo Haro Solorio y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE

GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: Lga3p3MezRjJ/xi9ElFlRpUqw4o77s1jk5zTaM6fIHU=

Digitalmente firmada por
LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES
Fecha: 2026-07-16 15:51:42
Razón: Aceptación

Digitalmente firmada por
GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMIREZ
Fecha: 2026-07-16 16:02:36
Razón: Aceptación